ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de La Guijarrosa

BOP-A-2026-3838

Mediante Resolución de Presidencia núm. 702/2026, de fecha 6 de noviembre de 2026, se hacen públicas las bases que han de regir la convocatoria para la contratación temporal de un/a Encargado de Obras, Jardines y Mantenimiento en sustitución temporal de la jornada dejada vacante con motivo de jubilación parcial en el Ayuntamiento de La Guijarrosa.

BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA URGENTE PARA LA CONTRATACIÓN TEMPORAL, CON LA CONSIDERACIÓN DE PERSONAL RELEVISTA, DE UNA PLAZA DE ENCARGADO DE OBRAS, JARDINES Y MANTENIMIENTO, VINCULADA A JUBILACIÓN PARCIAL (AYUNTAMIENTO DE LA GUIJARROSA)

PRIMERA. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

1.1. Es objeto de la presente convocatoria la contratación, en régimen laboral temporal y a tiempo completo, con la consideración de personal relevista, de una (1) plaza de Encargado de Obras, Jardines y Mantenimiento, Grupo de Clasificación C1, Grupo de Cotización 8, en sustitución temporal de la jornada dejada vacante con motivo de jubilación parcial, al amparo del artículo único, letra c), del Real Decreto-ley 19/2026, de 29 de junio, de medidas urgentes en materia de jubilación parcial anticipada del personal laboral de las Administraciones Públicas.

1.2. La presente contratación se realiza con carácter temporal y provisional, en tanto se resuelve la convocatoria del correspondiente proceso selectivo para la cobertura en propiedad de la plaza de relevista fijo, cuya inclusión en la próxima Oferta de Empleo Público queda acordada de forma simultánea a la presente convocatoria.

1.3. El proceso selectivo se desarrolla bajo los principios de igualdad efectiva entre hombres y mujeres, mérito, capacidad, publicidad y transparencia.

SEGUNDA. LEGISLACIÓN APLICABLE

A la presente convocatoria le será de aplicación el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre; el Real Decreto-ley 19/2026, de 29 de junio; el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre; la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local; y, en lo no previsto en las anteriores normas, la Ley 5/2023, de 7 de junio, de la Función Pública de Andalucía, y el Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, en cuanto resulten aplicables por analogía a la contratación temporal.

Código Seguro de Verificación (CSV): 005B 4464 9C76 43C9 3CB4 **Fecha Firma:** 19-11-2026 07:57:25
Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.
Firma automática
(00)5B44649C7643C93CB4

TERCERA. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Para participar en esta convocatoria, los aspirantes deberán reunir, en la fecha en que finalice el plazo de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

a) Tener la nacionalidad española o de alguno de los Estados miembros de la Unión Europea, o encontrarse en alguno de los supuestos previstos en el artículo 57 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

b) Tener cumplidos dieciséis años de edad y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

c) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

d) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas propias del puesto.

e) Estar en posesión, como mínimo, del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o equivalente.

f) Poseer el carnet de conducir de la clase que resulte exigible para el desempeño del puesto.

No será exigible, conforme al artículo único, letra g), del Real Decreto-ley 19/2026, que el aspirante se encuentre en situación de desempleo ni que tenga concertado un contrato de duración determinada con este Ayuntamiento.

CUARTA. SOLICITUDES Y PLAZO DE PRESENTACIÓN

Las instancias, conforme al modelo del Anexo I, dirigidas a la Alcaldía-Presidencia, se presentarán en el Registro Electrónico General de este Ayuntamiento, o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, en el plazo de [CINCO] días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Tablón de Edictos Electrónico y en la sede electrónica de este Ayuntamiento, dada la urgencia que motiva la presente contratación.

A la solicitud se acompañará el currículum vitae del aspirante, la declaración responsable conforme al modelo del Anexo II, la hoja de autobaremación de méritos conforme al Anexo III, y la documentación acreditativa de los méritos alegados.

QUINTA. ADMISIÓN DE ASPIRANTES

Expirado el plazo de presentación de instancias, la Alcaldía dictará Resolución aprobando la lista provisional de admitidos y excluidos, concediendo un plazo de [DOS] días hábiles para subsanación y reclamaciones, transcurrido el cual se elevará a definitiva.

SEXTA. COMISIÓN DE VALORACIÓN

La Comisión de Valoración estará integrada por tres miembros titulares y sus respectivos suplentes, designados por Resolución de Alcaldía, debiendo ajustarse su composición a los principios de imparcialidad

Código Seguro de Verificación (CSV): 005B 4464 9C76 43C9 3CB4 **Fecha Firma:** 19-11-2026 07:57:25
Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.
Firma automática
(00)5B44649C7643C93CB4
Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba

y profesionalidad, y tendiendo a la paridad entre mujeres y hombres, de conformidad con el artículo 60 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

SÉPTIMA. SISTEMA DE SELECCIÓN

El sistema de selección será el de concurso de méritos, dada la naturaleza temporal y urgente de la contratación, valorándose los siguientes extremos con arreglo al siguiente baremo, hasta un máximo de 10 puntos:

a) Experiencia profesional en puesto de encargado de obra civil o encargado de edificación, hasta un máximo de 6 puntos, a razón de 0,10 puntos por mes completo de servicio.

Deberá acreditarse con vida laboral, contrato de trabajo y certificado de las funciones exactas desarrolladas en el puesto.

b) Formación específica relacionada con el puesto, hasta un máximo de 3 puntos, se valorará específicamente;

- Carné de retroexcavadora y pala cargadora; 1 punto
- Carné operador Dumper; hasta un máximo de 1 Punto, a razón de:
  - Dumper pesado, carnet C : 0,5 puntos
  - Dumper mediano, carnet C1; 0,5 puntos.
- Certificado de aptitud para fabricas de albañilería o formación equivalente o relacionada con el puesto; 0,5 puntos por cada una, con máximo de 1 punto.
- Formación en PRL mínima de 60h, o formación especifica como Recurso Preventivo en la Construcción: 1 punto.

c) Entrevista personal, de carácter curricular, dirigida a valorar la idoneidad del aspirante para el desempeño inmediato del puesto, hasta un máximo de 1 punto.

La Comisión de Valoración podrá acordar la realización de una prueba práctica de carácter eliminatorio, de resultar necesario para acreditar la aptitud del aspirante para el desempeño de las funciones propias del puesto, lo que se anunciará con antelación suficiente.

OCTAVA. CALIFICACIÓN FINAL Y PROPUESTA

La calificación final vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas. En caso de empate, este se dirimirá atendiendo a la mayor puntuación obtenida en el apartado de experiencia profesional. La Comisión de Valoración elevará a la Alcaldía propuesta de contratación a favor del aspirante que haya obtenido la mayor puntuación.

NOVENA. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS Y FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

El aspirante propuesto deberá presentar, en el plazo de [DOS] días hábiles, la documentación acreditativa de reunir los requisitos exigidos en la Base Tercera. La formalización del contrato se llevará a

Código Seguro de Verificación (CSV): 005B 4464 9C76 43C9 3CB4 **Fecha Firma:** 19-11-2026 07:57:25
Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.
Firma automática
(00)5B44649C7643C93CB4
Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba

cabo de forma simultánea a la fecha de efectos de la jubilación parcial de don Rafael Arjona Gómez, conforme exige el artículo único, letra c), del Real Decreto-ley 19/2026.

DÉCIMA. NATURALEZA Y DURACIÓN DEL CONTRATO

El contrato tendrá naturaleza temporal, a tiempo completo, y se extinguirá en la fecha de formalización del contrato del personal relevista fijo, una vez resuelta la convocatoria definitiva de la plaza en propiedad, o, en todo caso, cuando finalice el segundo año posterior a la extinción de la jubilación parcial del trabajador sustituido, lo que antes ocurra.

UNDÉCIMA. BOLSA DE EMPLEO

Con las personas aspirantes que, no habiendo resultado contratadas, hubieran superado el proceso selectivo, se constituirá una bolsa de empleo ordenada según la puntuación obtenida, para su posible llamamiento en caso de vacante, sustitución o necesidad sobrevenida.

DUODÉCIMA. RECURSOS

Contra las presentes Bases y su convocatoria, que ponen fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Alcaldía-Presidencia, en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ambos contados desde el día siguiente al de su publicación.

La Guijarrosa, 7 de noviembre de 2026.– El Alcalde, Jesús Granados Baena.

Código Seguro de Verificación (CSV): 005B 4464 9C76 43C9 3CB4 **Fecha Firma:** 19-11-2026 07:57:25
Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.
(00)5B44649C7643C93CB4
Firma automática
Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba

ANEXO I.- MODELO DE SOLICITUD

Convocatoria a la que opta: Contratación temporal, con la consideración de relevista, de un puesto de Encargado de Obras, Jardines y Mantenimiento (Ayuntamiento de La Guijarrosa).

Primer apellido	**Segundo apellido**	**Nombre**
DNI/NIE	**Fecha de nacimiento**	**Teléfono**
Domicilio (calle y número)	**Correo electrónico**	
Localidad	**Código Postal**	

DOCUMENTACIÓN QUE SE ACOMPAÑA:

☐ Fotocopia del DNI/NIE.

☐ Currículum vitae.

☐ Declaración responsable (Anexo II).

☐ Hoja de autobaremación de méritos (Anexo III), junto con la documentación acreditativa de los méritos alegados.

☐ Fotocopia del carnet de conducir exigido.

EXPONE: Que reúne todos y cada uno de los requisitos exigidos en las Bases de la convocatoria, y SOLICITA: Ser admitido/a al proceso selectivo a que se refiere la presente solicitud.

En La Guijarrosa, a …… de …… de 2026.

Fdo.: ……

Código Seguro de Verificación (CSV): 005B 4464 9C76 43C9 3CB4 **Fecha Firma:** 19-11-2026 07:57:25
Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.
Firma automática
(00)5B44649C7643C93CB4

ANEXO II

DECLARACIÓN RESPONSABLE

D./Dña. ……., con DNI nº ……., declara que:

No ha sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier Administración Pública ni de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni se halla en inhabilitación absoluta o especial para empleo o cargo público por resolución judicial para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaba en el caso de personal laboral en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no se halla inhabilitado o en situación equivalente, ni ha sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos, el acceso al empleo público.

No se halla incurso/a en causa de incapacidad o incompatibilidad para el ejercicio de funciones públicas.

No ha sido objeto de despido disciplinario declarado procedente.

Reúne la capacidad funcional para el desempeño de las tareas propias del puesto al que opta.

Y, para que así conste a los efectos de su participación en el presente proceso selectivo, firma la presente declaración.

En La Guijarrosa, a …… de …… de 2026.

El/La interesado/a,

Fdo.: ……

Código Seguro de Verificación (CSV): 005B 4464 9C76 43C9 3CB4 **Fecha Firma:** 19-11-2026 07:57:25
Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.
Firma automática
(00)5B44649C7643C93CB4

ANEXO III

HOJA DE AUTOBAREMACIÓN DE MÉRITOS

Primer apellido	Segundo apellido	Nombre
DNI/NIE		

A. EXPERIENCIA PROFESIONAL (máximo 6 puntos — 0,10 puntos por mes completo de servicio en puesto de igual o similar naturaleza)

Empresa / Administración	Puesto	Periodo (desde–hasta)	Puntos
TOTAL APARTADO A			

Código Seguro de Verificación (CSV): 005B 4464 9C76 43C9 3CB4 Fecha Firma: 19-11-2026 07:57:25
Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.
Firma automática
(00)5B44649C7643C93CB4
Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba

B. FORMACIÓN ESPECÍFICA RELACIONADA CON EL PUESTO (máximo 3 puntos)

Denominación del curso	Entidad organizadora	Horas	Puntos
TOTAL APARTADO B			
PUNTUACIÓN TOTAL AUTOBAREMADA (A + B)			

(La puntuación del apartado de entrevista, hasta un máximo de 2 puntos, será asignada directamente por la Comisión de Valoración y no forma parte de esta autobaremación).

Declaro que son ciertos los datos consignados en esta hoja de autobaremación, y que la documentación acreditativa de los méritos alegados se acompaña a la presente solicitud.

En La Guijarrosa, a …… de …… de 2026.

Fdo.: ……

Código Seguro de Verificación (CSV): 005B 4464 9C76 43C9 3CB4 **Fecha Firma:** 19-11-2026 07:57:25
Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.
(00)5B44649C7643C93CB4
Firma automática
Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba